

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA**



**INSPECCIÓN GENERAL FAC
NOTIFICACIÓN POR AVISO**

FECHA: IGEFA,05-10-2026

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR:

Trámite surtido por parte de la Inspección General a la queja anónima presentada bajo Radicado #FAC-E-2026-000744-PE, mediante la cual se solicita revisar antecedentes contractuales y otros aspectos relacionados con ULS –UNIVERSAL LOGISTICS SUPPORT CORP., WORLD BUSINESS AEROSPACE, INC. y FLORIDA AERONAUTIC SOLUTIONS, LLC; por lo cual, se notifica la respuesta emitida a la queja anónima con oficio FAC-S-2026-035568-CE del 29 de septiembre de 2026/MDN-COGFM-FAC-COFAC-IGEFA.

PERSONA A NOTIFICAR: Anónimo.

AUTORIDAD QUE LO EXPIDIÓ: Inspección General de la Fuerza Aeroespacial Colombiana (IGEFA).

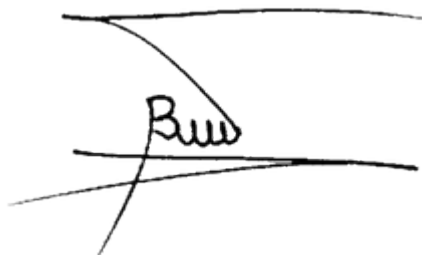
FUNDAMENTOS DEL AVISO: No se conoce dirección física ni correo electrónico para notificar personalmente al quejoso.

En cumplimiento del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011, se fija el presente aviso por el término de cinco (05) días, a partir del 07 de octubre de la anualidad, en un lugar visible al público en el Comando de la Fuerza Aeroespacial Colombiana (FAC) ubicado en la Avenida El Dorado, Carrera 54 No.26-25 CAN y en la página Web de la Institución.

Se adjunta copia íntegra del oficio No. FAC-S-2026-035568-CE del 29 de septiembre de 2026; igualmente, se hace saber que contra el mismo no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

FIRMAS,



Mayor General ADILSON NEVARDO BUENO PINEDA
Inspector General FAC (E)



Teniente Coronel EDNA GIANNINE ROBLES OCAMPO
Jefe Área Análisis Y Seguimiento



Capitán ALMARYS NOHEMI IBARRA PATERNOSTRO
Especialista Estratégico Asuntos Legales Control Institucional

Anexo: (No FAC-S-2026-035568-CE(04) folios)

Elaboró: PD6. SIERRA / ARASE Revisó: TC. ROBLES / ARASE Aprobó: CT. IBARRA / IGEFA